

Informe final de evaluación de la solicitud para la modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Universidad/es participante/s	
Centro/s	18013629 Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD. 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La modificación solicitada afecta a los siguientes elementos del plan: los criterios de admisión relativos a los doctorandos; las líneas de investigación; actualización del profesorado; exigencias para la defensa de las tesis; se actualizan datos sobre las líneas de investigación.

III. Acceso y admisión de estudiantes

Código Seguro de Verificación:R2U2TK9L9TPXUAMPWZ2C2JY86EVDSA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TK9L9TPXUAMPWZ2C2JY86EVDSA	PÁGINA	1/2
			



Se modifican los criterios de admisión relativos a los doctorandos, añadiendo la exigencia de acreditar conocimiento de español, con un nivel mínimo B2 o equivalente a los solicitantes de este programa, no españoles o procedentes de países de lengua no española. Igualmente, se anula la entrevista personal que se mantenía anteriormente.

V. Organización del programa

Se modifican las exigencias para la defensa de las tesis, concretamente los requisitos de publicaciones que se deben cumplir para que se admita la defensa de una tesis doctoral, tanto en el formato clásico como por compendio.

VI. Recursos Humanos

Se unifican las líneas de investigación 01 y 02 bajo la denominación general de Antropología, quedándose en 9 líneas. Se pretende reforzar esta línea con la agrupación de todos los investigadores del ámbito de la Antropología. Consecuentemente, se actualiza toda la información relativa a la composición de las líneas: proyectos y profesorado. El PDI participante en el programa es adecuado y suficiente.

VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se actualizan datos sobre las líneas de investigación en los últimos 5 años, añadiendo información relativa a la distribución de las tesis defendidas por líneas de investigación; una tabla con el número de tesis matriculadas y el número de tesis defendidas y, de ellas, cuantas con calificación Cum Laude. No se recoge el número de tesis con Mención Internacional.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TK9L9TPXUAMPWZ2C2JY86EVDSA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TK9L9TPXUAMPWZ2C2JY86EVDSA	PÁGINA	2/2